RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: E.T. 2.724. Final de la misma: E.T. «Frape». Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV Longitud en kilómetros: 0,280. Conductor: Aluminio; 3 × 160 milimetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decrete 2619/1966.

Barcelona 26 de abril de 1971.—El Delegado provincial. Victor de Buen Lozano.—5,310-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Oumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Frietzas Eléctricas de Cataluña, S. A.D. con demicilio en Barcelona, Pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable subterraneo de E. T. 1.689 a C-100. Pinal de la misma: E. T. «Cines y Espectáculos Llobregat, Sociedad Anónimas.

Término municipal a que afecta: Cernella. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,046. Conductor: Aluminio, 2 × 3 × 80 millimetros cuadradso de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.313-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres (Sección de Industria) relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por la linea El Torno-Casas del Monte, Empresa: «Eléctrica del Oeste, S. A.».

Con esta fecha se remite para su inserción al eBoletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando dialy hora en que se llevara a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Finca .	Propietario
Casas del Monte.	Valcabaliero	D. Francisco Garcia Pérez.
Casas del Monte.	Dehesa de Arriba.	D. Alfonso Sánchez Mártil

Cáceres, 21 de mayo de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.928-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumpatos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléc-trica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velazquez, nú-mero 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Mones-cillo, número i, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas caracteristi-cas técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de una linea eléctrica, subterránea, a 15 KV., Establecimiento de una linea eléctrica, subterránea, a 15 KV., doble circuito, de 35 metros de longitud, compuesto por conductor tipo RB especial, de 3 × 50 milimetros cuadrados, con origen en la línea que interconexiona los centros de transformación denominados «Bombas y «Plaza de Toros», la que discurriendo por las calles Campoamor y Juan Bravo, finalizará en un centro de transformación tipo interior, con potencia de 630 KVA., a instalar en la calic Juan Bravo, de Puertollano (Ciudad Real), y para suministro de energia eléctrica a este sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1969, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada y de-clarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la im-posición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 29 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.340-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente y se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 1.242/A, T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicillo en Málaga, calle Maestrariza, número 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de la posterior im-posición de servidumbre forzosa de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea, simple circuito, a 66 kV., conductores de aluminio-acero de 181,7 milimetros cuadrados de sección, una longitud total aproximada de 46 kilómetros, que irá desde la subestación denominada «El Fargue», en término municipal de Granada, hasta la subestación «Guadix», en término municipal de Granada, hasta la subestación «Guadix», en término municipal de Guadix». mino municipal de Guadix.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y la Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y declarar la utilidad pública a los efectos de la posterior imposición de la servidumbre for-zosa de paso de la referida instalación eléctrica, conforme al anteproyecto presentado, suscrito en Málaga en abril de 1970 por el Ingeniero Industrial don Juan Juandó Miret.

Para la aprobación del proyecto de ejecución y para la im-posición de servidumbre forzosa de paso, Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., presentará en esta Delegación de Indus-